

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Facundo Martín MARINI**, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Estructuras de Hormigón.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera que ha finalizado el cursado de la misma, incorporado al Plan Volver a la Universidad, Resolución 667/10.

Que el mismo manifiesta interés en rendir dicha asignatura en el próximo llamado a exámenes.

Que analizada su situación académica y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Estructuras de Hormigón**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Facundo Martín MARINI**, DNI N° 28.731.099, LU N° 14057, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 174

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión